



D.A. EXENTO N° 2.488.-
SAN BERNARDO, 22 de Febrero de 2013.-
VISTOS

- El Memorándum Interno N° 169, de fecha 19 de Febrero de 2013, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Oficina administrativa de servicio inmobiliario y construcción de bienes inmuebles, importación y distribución de productos autorizados eléctricos”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de **CAM Chile S.A.**; R.U.T. N° 96.543.670-7.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en Covadonga N° 828, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá realizar **cambio de destino de la propiedad en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/